

Piero  
Gaston

4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EDMUNCORP S.A.-----  
CUANTIA: US \$ 800 .-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero **JOSE VERDUGA VALLEJO**, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **EDMUNCORP S.A.** El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía **EDMUNCORP S.A.** y más declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el señor ingeniero **JOSE VERDUGA VALLEJO** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **EDMUNCORP S.A.** tal como consta lo demuestro con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **EDMUNCORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones



1 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con domicilio en esta ciudad  
2 de Guayaquil. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
3 mencionada compañía en su sesión celebrada el día cinco de marzo del año dos  
4 mil uno, por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y  
5 pagado, resolvió: UNO) Conversión del capital social de la compañía de sucres  
6 a dólares, DOS) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones, TRES) Aumentar  
7 el capital social de la compañía por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**  
8 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ochocientas  
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de  
10 los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia  
11 del aumento de capital, se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, y se  
12 autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba  
13 la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha  
14 Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento  
15 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes  
16 en la cláusula anterior, en cumplimiento a lo resuelto en dicha Junta General,  
17 el infrascrito Gerente General de la compañía declara: UNO) Aumentado el capital  
18 social de la compañía EDMUNCORP S.A. por la cantidad de **OCHOCIENTOS**  
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión  
20 de ochocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital social de la  
22 misma sea de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,  
23 DOS) Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
24 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y  
25 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
26 de Accionistas de la compañía EDMUNCORP S.A., celebrada el día cinco de  
27 marzo del año dos mil uno. TRES) Que como consecuencia de lo anterior  
28 queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía, en la

1 forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
2 de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, CUATRO) yo, JOSE VERDUGA  
3 VALLEJO, en mi calidad de Gerente General de la compañía EDMUNCORP S.A.  
4 y por lo tanto Representante Legal de la misma, ante usted, y dentro del  
5 trámite de aumento de capital y reforma de estatuto de mi representada,  
6 **DECLARO BAJO JURAMENTO** sobre la correcta integración del Aumento  
7 de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de  
8 Accionistas de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, cuya acta consta incorporada  
9 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de  
10 capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted, señor  
11 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
12 perfeccionamiento de esta escritura.- firma Karen Hansen-Vik López, registro  
13 ochenta y nueve.- **DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE SESION DE JUNTA**  
14 **GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
15 **EDMUNCORP S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**  
16 **UNO.-** En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo del año  
17 dos mil uno, a las doce horas, en el domicilio de la compañía se reúne la Junta  
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EDMUNCORP S.A.: señor  
19 ingeniero José Verduga Vallejo, por sus derechos propietario de cinco mil acciones.  
20 Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, las cuales  
21 están íntegramente suscritas y pagadas. El accionista concurrente representa la totalidad  
22 del capital del capital social de la compañía y resuelve por unanimidad constituirse en  
23 sesión de Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
24 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de  
25 una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes  
26 puntos del orden del día: **UNO)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a  
27 dólares, **DOS)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones, y **TRES)** Aumento de  
28 capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión el señor

1 economista Enrique Verduga Vallejo y actúa como secretario el señor ingeniero José  
2 Verduga Vallejo en su calidad de Presidente y Gerente General de la compañía,  
3 respectivamente. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y  
4 el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria  
5 de Accionistas de la compañía EDMUNCORP S.A. Se pasa a tratar el primer  
6 punto del orden del día, para lo cual el señor economista Enrique Verduga Vallejo  
7 explica que de acuerdo a las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías  
8 es necesario convertir el capital social que actualmente tiene la compañía en  
9 sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Se resolvió por  
10 unanimidad de votos sobre la conversión del capital social de la compañía de  
11 sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de  
12 la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por  
13 cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social de la  
14 compañía asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos  
15 de América. Se pasa el segundo punto del orden del día para lo cual el Gerente General  
16 manifiesta que como consecuencia de haberse fijado el capital social de la compañía en  
17 dólares de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía  
18 EDMUNCORP S.A. actualmente tiene un valor de un mil sucres cada una de ellas,  
19 cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de  
20 cada una de las acciones de la compañía. Luego de deliberar, la Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de  
22 cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí para lo posterior las  
23 acciones de la compañía EDMUNCORP S.A. tendrán un valor nominal de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América cada una de ellas. Se pasa a tratar el último punto del orden  
25 del día, para lo cual el Presidente de la Junta manifiesta que para dar  
26 cumplimiento a la resolución firmada por el Señor Superintendente de Compañías  
27 y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es  
28 necesario proceder a aumentar el capital social por la suma de **OCHOCIENTOS**

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán  
2 ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero  
3 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una  
4 de ellas, aumento que será suscrito y pagado por el accionista de la compañía de la  
5 siguiente manera: el señor ingeniero José Verduga Vallejo ha suscrito ochocientas  
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
7 una de ellas y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario.  
8 Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo Sexto del Estatuto  
9 Social en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía  
10 es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil  
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El  
12 capital autorizado se lo fija en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMERICA". La junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar  
14 al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente  
15 escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto. Finalmente el  
16 Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la  
17 Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los  
18 documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de  
19 dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán  
20 incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que  
21 representan, b.- copia certificada por el Secretario de esta junta. No habiendo otro  
22 punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada  
23 la sesión, se dá lectura del acta, en alta voz, aprobándola por unanimidad en todos  
24 sus puntos y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las  
25 doce horas cincuenta minutos, firmando para constancia el accionista, el Presidente y  
26 el suscrito secretario que certifica. Firmado) Ec. Enrique Verduga Vallejo, Presidente de  
27 la Junta Firmado) José Verduga Vallejo, Secretario de la Junta.- Es fiel copia del  
28 original. Lo certifico. Firmado) Ing. José Verduga Vallejo.- Secretario de la Junta". Queda

Vincenzi

SE  
COMUNICAR

1 agregado a al presente Escritura Pública el nombramiento del señor ingeniero José  
2 Verduga Vallejo como Gerente General de la compañía EDMUNCORP S.A. - HASTA  
3 **AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes que inserto y agregados,  
4 todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el  
5 Notario, DOY FÉ que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura  
6 pública al compareciente. éste la aprueba y la suscribe conmigo, El Notario, en un  
7 solo acto.-

8 p. EDMUNCORP S.A.  
9 R.U.C. 0991322027001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

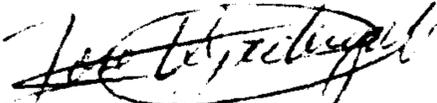
24

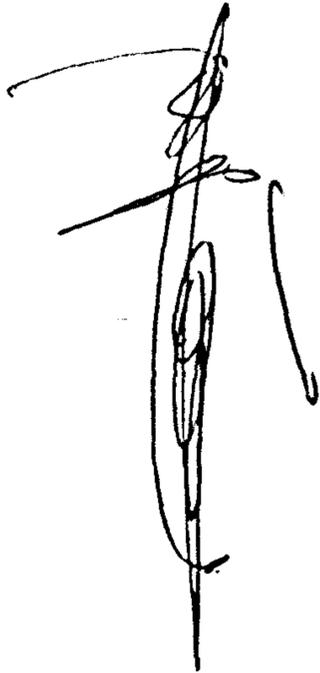
25

26

27

28

  
ING. JOSE VERDUGA VALLEJO  
C.C.  
C.V.



Guayaquil, Octubre 29 de 1.996.

Sr. Ing.

JOSE VERDUGA VALLEJO.

Ciudad.

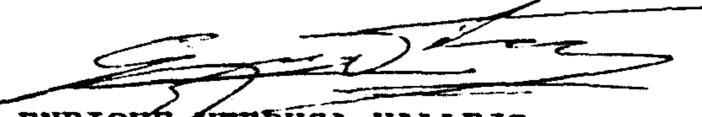
De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EDMUNCORP S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma.

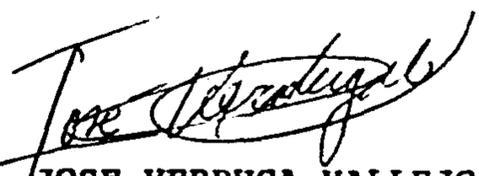
En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo a la Srta. Martha Servigón Avilés, quién renunció.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de éste Cantón Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALALA el 20 de Abril de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Junio de 1.995.

Muy Atentamente.

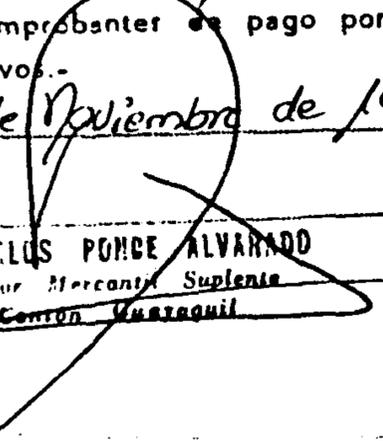
  
ENRIQUE VERDUGA VALLEJO.  
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía EDMUNCORP S.A.  
para el cual he sido elegido.

  
ING. JOSE VERDUGA VALLEJO.  
GERENTE GENERAL.  
Guayaquil, Octubre 29 de 1.996.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GOUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.59.080<sup>00</sup> (2 Nombres)

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente General  
Folio(s) 66303 Registro Mercantil No. 19664 Repertorio No 31.687  
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1996

  
EGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombromiento a foje  
38.888 del Registro Mercantil de 1.995  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1.996

~~LEON, CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

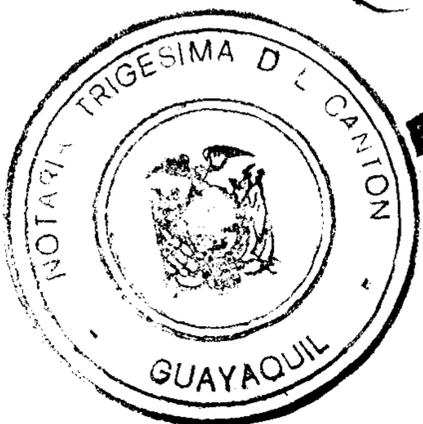
000000005

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA EDMUNCORPS.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veinte de marzo del año dos mil uno.

**Dr. Piero Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**CANTON GUAYACIL**



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDMUNCORP S.A.** celebrada ante mí el ocho de marzo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO CUATRO CERO OCHO SEIS del Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintitres de abril del dos mil uno. Guayaquil, veinticinco de abril del dos mil uno.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**CANTON GUAYACIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-IS-0004086, dictada el 23 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrita y reforma del Estatuto de la Compañía EDMUNCORP S.A.

de fojas 15807

a 15815 número 2307 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18654 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 1 de junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s].  
Guayaquil, 1 de junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

